

# MINISTERIO DE DEFENSA

## ANEXO

**20860** ORDEN 432/38.895/1995, de 13 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

### Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

Puesto de trabajo: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de la Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Subdirección General de Programas y Sistemas Aero-náuticos. Jefe de Área. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.385.304 pesetas. Localidad: Torrejón de Ardoz. Grupo: A. Requisitos del puesto: Ingeniero superior Aero-náutico. Gestión y coordinación de programas aeronáuticos internacionales. Experiencia en programas aeronáuticos y en certificación de aeronaves.

**20861** RESOLUCION 442/38892/1995, de 8 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 442/38836/1995, de 4 de agosto, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

En aplicación de la base 8 de la convocatoria anunciada por Resolución 442/38428/1995, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107), se amplía la Resolución 442/38836/1995, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 195), por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, con los señalados en el anexo I, colocados por orden alfabético, con expresión de la puntuación obtenida y de su documento nacional de identidad.

Dichos aspirantes seleccionados deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado 9.1 de la Resolución anteriormente citada, en el plazo que se indica.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

### ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Nota	Observaciones
10.865.852	Arroyo Fernández, Juan Marcos	312	
3.835.821	Ayuso Ruiz, Juan José	311	
12.385.635	Badas Moratinos, Juan Carlos	311	
17.732.375	Barranco Sánchez, José Luis	311	
9.793.916	Bayón Viejo, Julio César	310	
18.988.684	Belles Negre, José	312	
28.485.140	Blanco Garzón, Antonio Bernabé	310	
44.274.737	Bravo López, Elías	312	
25.712.511	Bravo Ruiz, Salvador	310	
44.450.907	Cachaldora Rodríguez, Santos	311	
26.037.519	Carrasco Soler, José Antonio	311	
53.095.584	Cozar Fernández, Gonzalo	310	
11.947.781	Crespo Pérez, María Yolanda	309	
39.721.185	Cupeiro Souto, Emilio José	311	
21.650.873	Daimiel García, María del Pilar	311	
22.985.083	Díaz Martínez, Juan Francisco	310	
27.386.340	González González, Rafael Manuel	309	
32.035.624	González Rodríguez, Juan Antonio	309	
34.986.226	Iglesias Pampín, Alfonso	309	
21.511.063	López Cerezo, Fernando Manuel	309	
52.136.696	Lorenzo Castro, Antonio	310	
19.008.691	Martín Bonet, Víctor	311	
22.980.215	Martínez García, Pedro	312	
24.255.740	Molinero Molinero, Miguel Angel	310	
35.122.023	Morales Bautista, Laura	310	
33.384.773	Pérez Gómez, Manuel	310	
44.458.020	Pérez Pérez, Oscar	312	
44.615.022	Picón García, José María	312	

DNI	Apellidos y nombre	Nota	Observaciones
45.445.643	Rodríguez Padilla, Juan José .....	311	
26.492.377	Ruiz Poyatos, José Carlos .....	309	
11.410.875	Valbuena Ordóñez, Carlos .....	310	
79.250.745	Zurita Ortiz, Juan Cristóbal .....	310	

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**20862** ORDEN de 7 de septiembre de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 700/1995, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1995 y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, código 0605, con sujeción a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservada al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a ocho plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna, se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del próximo mes de diciembre. La duración máxima de esta fase será de seis meses, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, al objeto de realizar el curso selectivo que se regula en el anexo I de la presente Orden.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercálándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

1.8 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, antigüedad que se computará con referencia al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Aquellos aspirantes que reúnan la condición de funcionarios de organismos internacionales, habrán de ajustarse a los requisitos y condiciones que, para su acceso en los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado, establece el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

2.4 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública e Instituto Nacional de Administración Pública.